



2162

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

VISTOS:

03 JUL 2019

1979, ley de Rentas Municipales.  
Feria Libre Av. Pinto

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de

2.- El reglamento N° 003 del 07.07.92 de la

3.- D.A. N° 928 de fecha 18 de marzo 2019,  
que autoriza actualización de la numeración de los puestos del Banderón N° 7 de la Feria Pinto.

4.- Constancias del Administrador Feria Pinto.

5.- Las facultades contenidas en la Ley  
18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que los asignatarios que se mencionan a continuación han expresado al Administrador Feria Pinto, los motivos de transferir sus puestos y ceder los derechos a las personas que se señalan, por lo que mediante una constancia emitida demuestra que ha sido evaluada cada situación.

**DECRETO:**

1.- Autorícense las transferencias de los puestos del **Banderón N° 1 y 7 de la Feria Libre Pinto**, que se señalan a continuación:

**BANDEJON N° 1**

Nombre del titular actual	: BERTA CACERES CACERES
Run	:
Domicilio Particular	:
Lugar Autorizado	: PUESTO 50 BANDEJON 1 FERIA PINTO
Rubro	: Frutas y verduras
Rol de Permiso	: 381- 115
Rol Impuesto	: 381-620
Nombre nuevo contribuyente	: GLORIA HUEICHALEO CACERES
Run	:
Domicilio Particular	:

**BANDEJON N° 7**

Nombre del titular actual	: CLAUDIA CALFIÑIR ESCOBAR
Run	:
Domicilio Particular	:
Lugar Autorizado	: PUESTO 129 BANDEJON N° 7 FERIA PINTO
Rubro	: Frutas y verduras
Rol de Permiso	: 397 -127
Rol Impuesto	: 397 -127-A
Nombre nuevo contribuyente	: RODRIGO JARAMILLO CALFIÑIR
Run	:
Domicilio Particular	:

INOC 1782100

2.- Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Libre Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por los nuevos ocupantes, antes de autorizar el Bien Nacional de Uso Público.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

KKP/MEB/Cem.-

c.c. Dpto. Rentas Municipales  
DIDECO  
Depto. Desarrollo Económico



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

